Búsquedas y logros de AVEC para el servicio educativo a los pobres

Hno. Antón Marquiegui*

foto: Karina Seir

e podido comprobar al leer las Actas y los Boletines de la Asociación Venezolana de Educación Católica un dinamismo extraordinario que se presenta en la AVEC a partir del año 1963. No es coincidencia que el Concilio Vaticano II se desarrollara entre los años 1962 y 1963. Sus exigencias de renovación supusieron para la Iglesia y para la educación católica de Venezuela un cambio tanto ideológico como geográfico para muchos de los agentes educativos.

El lema era la atención a los pobres. En ello jugaba su coherencia la Iglesia católica. Y de hecho en las actas de las asambleas se descubre que desde las bases de los colegios católicos se estudian diferentes fórmulas para "la justa distribución del presupuesto educativo entre los actores educativos del país". Por un lado muchas y muchos educadores se mudaron físicamente a barrios periféricos de las ciudades, a zonas campesinas, rurales y de población indígena desde esos años. Unas congregaciones a más velocidad, otras a menor velocidad. Cada colectivo llevaba un proyecto de educación popular, muchas veces ingenuamente sin considerar quien garantizara la continuidad a través de un financiamiento estable.

El dilema estaba en ¿quién cancela los costos educativos de esta educación popular?

Encontraron estas y estos pioneros a gobernantes, regionales, municipales y nacionales que comprendieron la gran ayuda que suponía esta legión de mujeres y hombres que con generosidad y mucha penuria estaba abriendo escuelas donde el Estado no podía llegar. Y así empezó una cooperación, hoy diríamos alianza estratégica, de larga data y de múltiple forma. La motivación era múltiple, unas veces comprensión del proyecto, otras veces se consideraba el ahorro de recursos, en fin, todo contribuyó a que esta alianza se diera.

A continuación algunos datos extraídos de las Actas y Boletines de la AVEC y de mi experiencia personal:

1. Inicio por un dato concreto. En **1954** El gobernador de Miranda, Dr. Julio Azpurúa, da el cargo oficial de maestras a las religiosas de la congregación del Divino Maestro que tienen credenciales para ello y laboran en el Colegio Santa María Goretti ubicado en Guatire. Este colegio mantiene su status hasta el presente. Son 50 años de cooperación Educación Católica- Estado.

2. Fe y Alegría desde **1955** que empezó como una obra de voluntariado, logró que paulatinamente el Estado comprendiera la labor tan importante que estaba realizando "donde no llegaba el asfalto" y de igual manera empezó a subvencionar a los maestros y en algunos casos a dotar de nómina de Pago Directo a algunos de sus planteles.

3. En **1958** los Hermanos de La Salle abren un centro de formación profesional en San Félix, Estado Bolívar, con auxilio de aportes del Estado. Posteriormente reciben el apoyo de la CVG para que en 1968 inaugure un moderno plantel. A partir de este momento se hace cargo la Fundación La Salle de Ciencias Naturales asegurando que la educación fuera gratuita para el alumnado gracias a los aportes de entidades públicas en su financiamiento.

4. En **1963**, el padre Emilio Blaslov, por encargo del arzobispo de Caracas, funda la APEC Asociación de Promoción de la Educación Católica, para establecer escuelas preartesanales, primero en Caracas y pronto en todo el país. Para ellas conviene el ME cancelar los sueldos de los maestros de los talleres, y coordinadores. Los directores de estas escuelas lo hacían "*ad honorem*" y eran los párrocos o los superiores de las comunidades religiosas que sostenían y administraban esos centros de atención a alumnos de escuelas públicas de cuarto, quinto y sexto grado. Por esta vía empezó a haber un subsidio en especie, es decir en docentes de Pago Directo. Estas escuelas llegaron a tener –y todavía mantienen- su código de Pago

Directo y su informática. En 1984 esta Asociación inicia un plan experimental de educación para el Trabajo en la tercera etapa de Básica. También se realiza a base de docentes de Pago Directo, propuestos por la escuela y nombrados por el ME. En algunas de estas escuelas se combinaba unos docentes eran de Pago Directo, y otros se atendían por la vía del subsidio, a través de la Dirección de Asuntos Socioeducativos. Estos son los subsidios.

5. Fundación La Salle en **1964** abre un centro de formación náutico-pesquero en Margarita, en Punta de Piedras con una cooperación INCE-La Salle en donde el INCE contribuía con el pago de los instructores. Algo similar existía en los valles del Tuy con centros de Formación Profesional que los atendían los "curas vascos", así se les llamaba, con convenios de cooperación entre dichos centros y el Estado.

6. En la XII Asamblea de la AVEC, en el año **1966**, se estudia el "clasismo" de la educación católica. No es una decisión de la AVEC, sino que como no existe una equitativa distribución del presupuesto educativo de la nación, los planteles privados se ven "privados de dichos aportes". Como solución se plantean las subvenciones a la educación católica por parte del Estado.

7. El año **1974**, mi persona fue director de la Escuela preartesanal Hermano Juan ubicada en Barquisimeto, y como tal doy fe que yo mismo firmaba como director las nóminas de pago del subsidio que se recibía para pagar a los maestros y a un obrero. Esas planillas se remitían a través de la Zona Educativa de Lara a la Dirección de Asuntos Socioeducativos del ME como una relación y justificación del pago efectuado. Y ya el director anterior lo venía haciendo igual, pues él fue quien me enseñó cómo era que se hacía este procedimiento.

8. El 14 de mayo de **1974** se dicta el Decreto 87, estableciendo un sistema de créditos educativos para subsidiar a la educación privada. Estos subsidios eran recibidos, como si fueran las becas a los estudiantes, con mucha irregularidad en los pagos y en los montos. Los cálculos de las tarifas de bolívares por hora para los docentes se hacía con tres y cuatro años de retraso por lo que eran muy bajas cuando se les pagaba al personal.

9. Decreto 1397 del 6 de enero de **1976**, establecimiento de las Normas que regulan el otorgamiento de la subvención a los planteles privados inscritos en el Ministerio de Educación. Se entiende que cada colegio es diferente y posee características diferentes, y por lo tanto unos planteles merecen ser atendidos en mayor proporción que otros. Se establecen criterios y un puntaje para la clasificación de los planteles que vayan a recibir el subsidio.

10. La Ley Orgánica de Educación vigente, la de **1980**, señala en su **Artículo 59**: ***El Estado contribuirá al sostenimiento de los planteles privados inscritos en el Ministerio de Educación que ofrezcan y garanticen educación de calidad, siempre que la impartan gratuitamente o comprueben un déficit que les impida cubrir los gastos normales y necesarios para su funcionamiento. Podrá , asimismo, otorgar subvenciones ocasionales*** *mediante acuerdos de asistencia técnica o aportes en dinero, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza o a la ejecución de programas de investigación o extensión científica, tecnológica o cultural de interés para el Estado. En este caso* ***el Ministerio de Educación deberá celebrar convenios escritos con los beneficiarios****, en los cuales se fijarán sus obligaciones*. Y en su **Artículo 99** *Se crea el fondo de jubilaciones y pensiones del magisterio venezolano...* , en el **Artículo 106**. *El* ***personal docente adquiere el derecho a la jubilación con veinticinco años de servicio*** *activo en la educación ...*

11. En marzo de **1989** la AVEC solicita al Ejecutivo un Crédito Adicional para cubrir las incidencias del Decreto 54 sobre incremento del salario al personal, 8.443 docentes y 3.062 entre administrativos y obreros, de 395 planteles de AVEC que estaban subvencionados por el ME en ese momento. El crédito fue concedido.

12. Decreto 722 de fecha 11 de enero de **1990**. Reglamento sobre el otorgamiento de subvenciones a los colegios privados, inscritos en el Ministerio de Educación. En su Título III se prevé la modalidad de subvención a varios planteles a través de asociaciones que los representen. A esta modalidad se acogieron los planteles de AVEC.

13. Convenio MECD-AVEC. Desde 1990 se viene firmando y renovando anualmente. El último Convenio fue firmado el año 2003. En la actualidad estamos preparándonos para la firma del convenio **2004**, que hace el número quince consecutivo. Permite el financiamiento y funcionamiento de 569 planteles formales y 2004 centros de capacitación juvenil, para población desescolarizada.

AVEC trabajó denodadamente, y así dan fe sus Actas de Asambleas y correspondencias giradas a las autoridades correspondientes del Estado para que se lograran estos dos derechos, hacía mucho tiempo reclamados: **la contribución en una justa distribución del presupuesto educativo de la República**, y el disfrute del **derecho a la jubilación** cumplidos los plazos legales para los docentes de sus centros.

AVEC como Asociación sensible a la educación popular, por carisma propio, y responsable ante el personal que labora en ella, por justicia social, ha contribuido a través de su historia activamente, a veces activistamente, para encontrar el modo como el Estado contribuya a cubrir los altísimos costos de la educación privada católica dirigida a sectores populares. Estos esfuerzos se concretaron en los Decretos que se han señalado y han culminado en la firma ininterrumpida del Convenio desde 1990 hasta 2004.

El próximo eslabón de esta larga cadena de mutua cooperación y contribución y de justas demandas es el de la jubilación del personal que se ha gastado por el país en el servicio educativo dentro de los planteles de AVEC.

Posteriormente no falta sino homologar a **TODO el magisterio venezolano** sin distingos de en qué sector educativo preste sus servicios profesionales y patrios. Hacia esa meta la AVEC irá dirigiendo sus horizontes para el bienestar de su personal y por justicia social.

Este estudio adolece de ser muy personal. Faltaría que los planteles que han recibido alguna vez subsidios del ME revolvieran sus archivos y encontraran las planillas que certifiquen esos pagos a través de subsidios y nos remitieran a la AVEC una copia de las de fecha más remota y así elaborar un archivo de documentos fidedignos de esta larga historia que por no contada no deja de ser verdadera.

Hno. Antón Marquiegui
Presidente recién electo de la Asociación Venezolana de Educación Católica